

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR. 2005

VISTOY CONSIDERANDO la necesidad de contar con obsequios protocolares para entregar a las autoridades nacionales y diferentes funcionarios que visitan nuestra provincia.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000896 correspondiente a ESTUDIO AST, de Eduardo Ast, por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550,00) en concepto de la confección de carteles con fotos varias, de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa y la Disposición SA N° 080/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura correspondiente a ESTUDIO AST N° "B" N° 0001-0000896 por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

105 / 05

